CONTRATO N° 12/2019

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Laboratorio de Análisis Clínico Santa Clara, domiciliada en Mariscal Francisco Solano López c/Mompox, Área 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 2.385.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La orden de servicio emitida por la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.740.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 8/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES", convocado por la

Abog. Roberto Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

LABORATORIO
Santa Clara

Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 697/2019 de fecha 27 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	200	400			
1.1		Hemograma-eitrosedimentación	Unidad	EVENTO	200	400	15.000	3.000.000	6.000.000
2	85121805-001	**Servicio de análisis de orina**	Unidad	EVENTO	150	300			
2.1		Orina simple y sedimento	Unidad	EVENTO	150	300	10.000	1.500.000	3.000.000
3	85121803-001	**Servicio de análisis de heces**	Unidad	EVENTO	150	300			
3.1		Heces, verne y protozoarios	Unidad	EVENTO	150	300	11.000	1.650.000	3.300.000
4	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	150	300			
4.1		Glicerina	Unidad	EVENTO	150	300	9.000	1.350.000	2.700.000
5	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	150	300			
5.1		Urea	Unidad	EVENTO	150	300	9.000	1.350.000	2.700.000
6	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	150	300			
6.1		Creatinina	Unidad	EVENTO	150	300	9.000	1.350.000	2.700.000
7	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	125	250			
7.1		Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos	Unidad	EVENTO	125	250	18.500	2.312.500	4.625.000
8	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	125	250			
8.1		Asto	Unidad	EVENTO	125	250	14.000	1.750.000	3.500.000
9	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	125	250			
9.1		V.D.R.L.	Unidad	EVENTO	125	250	18.000	2.250.000	4.500.000
10	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	100	200			
10.1		Crasis Sanguínea (coagulo grama)	Unidad	EVENTO	100	200	40.000	4.000.000	8.000.000
11	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	100	200			
11.1		Perfil Lípido	Unidad	EVENTO	100	200	39.000	3.900.000	7.800.000
12	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	116	232			
12.1		PCR	Unidad	EVENTO	116	232	22.000	2.552.000	5.104.000
13	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	150	300			
13.1		HIV	Unidad	EVENTO	150	300	40.000	6.000.000	12.000.000
14	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	200	400			
14.1		Hepatograma	Unidad	EVENTO	200	400			

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

LABORATORIO Santa Clara

							39.000	7.800.000	15.600.000
15	85121801-001	Análisis de sangre	Unidad	EVENTO	150	300			
15.1		Tipificación	Unidad	EVENTO	150	300	20.000	3.000.000	6.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO							43.764.500	87.529.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos y el monto máximo es de Gs. Ochenta y siete millones quinientos veinte y nueve mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Según orden de servicio de la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación del Alto Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación del Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

LABORATORIO
Santa Clara

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

LABORATORIO Santa Clara

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del año 2019.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICO SANTA CLARA

LABORATORIO Santa Clara

Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado
C.I. N° 2.385.642
Propietaria

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná